



METRO DE BOGOTÁ S.A.  
FECHA: 2022-08-26 10:55:30  
SDQS:  
FOLIOS: 3

Bogotá D.C, 25 de agosto de 2022



Asunto: Respuesta ciudadanía SDQS  
Destino: Martha Lucia Sanchez  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S22-01443

Señora:

**MARTHA LUCIA SANCHEZ**

Arrendataria Chip No. AAA0094HMRU\_4 ID-1302

[marthaluciasanchez25@hotmail.com](mailto:marthaluciasanchez25@hotmail.com)

Diagonal 128ª bis 121-04 Suba – Prados de Santa Bárbara  
Ciudad

**Asunto: Respuesta ciudadanía SDQS 2896912022/PQRSD-E22-01382**

Respetada señora Martha,

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB). Para la Empresa es importante indicar que uno de los compromisos de la EMB es atender las inquietudes de la comunidad vinculada con el Proyecto de la Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 -PLMB.

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos a continuación, la Empresa Metro de Bogotá S.A., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

#### **Petición.**

*“Por medio de la presente Yo, Martha Lucia Sánchez, quien fui arrendataria en el inmueble ubicado en la Avenida Caracas 72 24, identificado con chip AAA0094HMRU, radique la documentación solicitada por ustedes el año pasado la cual quedo con el radicado EXT21-0009239, a la fecha no he recibido respuesta de dicha radicación, por lo que solicito la siguiente información:*

- 1. Si la documentación está completa, por favor indicarme fecha en la cual recibiré la compensación económica.*
- 2. Si está incompleta por favor indicarme como debo proceder”*

#### **Respuesta.**

La EMB agradece su disposición y colaboración en el proceso de adquisición predial que se está adelantando en el marco de la implementación de un proyecto tan importante y vital para la ciudad.



En atención a su solicitud la Empresa Metro de Bogotá informa que, una vez revisados y analizados los documentos allegados para efectos de compensación se solicita:

1. RUT.
2. Certificado de existencia y representación legal.

Teniendo en cuenta el ACTA DE RECIBO DE INQUILINO emitida por ROYAL ASESORES EN FINCA RAIZ SAS en la cual indica la fecha de entrega del predio el 05/04/2019 remitida a esta entidad mediante RAD EXT 21-0009239 del 22/10/2021, solicitamos nos allegue:

3. Paz y Salvo expedido por arrendador en el cual se certifique el pago de los cánones de renta, el pago de las facturas de servicios públicos y especificando **la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato de arrendamiento** del predio con CHIP AAA0094HMRU ubicado en la AV 13 # 72 - 24/32.

En cuanto a la información financiera se solicita:

4. Teniendo en cuenta que la información financiera se requiere respecto al tiempo de ejercicio de la actividad productiva, se solicita sean allegados los estados financieros:
  - a) Para la vigencia 2019 del periodo comprendido entre el 1 de enero a la fecha de terminación del contrato o entrega del bien inmueble en arriendo.
  - b) Los estados financieros del 1 de enero a 31 de diciembre de 2018.
5. Allegar las notas a los estados financieros solicitados en el numeral anterior firmadas y con las aclaraciones o explicaciones correspondientes, con la finalidad de precisar, aclarar, explicar la información reportada.

La recepción de los documentos la puede realizar en la ventanilla de radicación de correspondencia de la Empresa Metro de Bogotá, ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 (tercer piso), de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 5:00 p.m. o radicarla de manera digital a través del e-mail [radicacion@metrodebogota.gov.co](mailto:radicacion@metrodebogota.gov.co) con todos los documentos solicitados

Aunado a lo anterior y en aras de dar celeridad y pronto trámite a la compensación a la que haya lugar, la EMB otorga un último plazo de diez (10) días calendario siguientes a la recepción del presente oficio; adicional, es importante señalar que los documentos deben corresponder con la información suministrada inicialmente en la caracterización y diagnóstico socioeconómico realizado por la EMB.

Así las cosas, se hace necesario que envíe los documentos y aclaraciones detalladas en los literales anteriores, con los cuales se realizará los análisis tendientes a la determinación del reconocimiento del factor por pérdida y/o traslado de actividad productiva, la entrega de la documentación

deberá estar acompañada de un oficio en original y copia, en la cual se relacionen todos los documentos aportados, indicando el **CHIP del predio**.

Por otra parte, en caso de no allegar la información solicitada en los términos de este comunicado, se dará cumplimiento a lo señalado en el numeral 6 "Causales del no pago de los reconocimientos económicos" del Anexo 2 "Descripción de los Factores de Reconocimiento económico aplicables al proyecto primera línea Metro de Bogotá y reglas para su aplicación", de la resolución 190 de 2021, que establece: "...Presentar documentación incompleta, con inconsistencias, incoherencias en la oportunidad establecida en el numeral 4 ...".

Finalmente, la invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de comunicación de la Empresa, puede contactarse al teléfono fijo 555 33 33, escribir directamente al correo electrónico [radicacion@metrodebogota.gov.co](mailto:radicacion@metrodebogota.gov.co) o puede acercarse a las oficinas de la empresa ubicada en la KR 9 No. 76-49, Edificio Nogal TC. Piso 3 y 4, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m., en caso de requerir aclaración de la información o sostener una reunión con los profesionales quienes con gusto estarán dispuestos a atenderla.

Cordialmente,

MONICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA  
Firmado digitalmente por MONICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA  
Fecha: 2022.08.25 19:22:01 -05'00'

**MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA**  
**Subgerente de Gestión Predial**  
**Empresa Metro de Bogotá S.A.**

Proyectó: Lady Alejandra Castillo Benavides – Contratista.

Revisó: Andrea Liliana Garzón. Profesional Universitario SGP.

Consolidó: Lina Bermúdez Grisales – Contratista SGP



Motivos de Devolución

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 1 No Existe Número
- 2 Reclamado
- 1 No Contactado
- 2 Apartado Clausurado

**GIJDAR**  
Dirección Entada

**READENA**  
Familia

1  2 No Reside

1  2 Fuerza Mayor

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
----------	-----	-----	-----	---	---	----------	-----	-----	-----	---	---

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

C.C. 80.147.648

C.C.

C.C.

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:

CY 120 D Pasos

CY 121 A